

# Sección nacional

## ASUNTOS GENERALES

### 18 de marzo, tres decisiones y un plan

El 18 de marzo de 1980, el presidente José López Portillo informó al país de tres importantes decisiones de su gobierno. Una de ellas tiene que ver con el monto de la producción petrolera, factor de primer orden en el ámbito económico nacional. La segunda se refiere al problema alimentario nacional, expresión de grandes injusticias sociales. La última es sobre la política comercial externa, muy ligada a la autodeterminación económica.

Todos los sectores del país habían expresado su preocupación por tales asuntos, desde diversos enfoques y en atención a sus intereses. En torno a la producción de petróleo, hubo quienes se pronunciaron por incrementar de manera importante el límite fijado en el Plan Nacional de Desarrollo Industrial (de 2.25 a 2.5 millones de barriles al día) hasta más de 4 millones de barriles diarios. Frente a esta posición, otros consideraron que tales aumentos no sólo no beneficiarían al país, sino que agudizarían los desequilibrios sociales, ya de suyo graves.

En este sentido, se afirmaba que la mayor prioridad se debía asignar a la insuficiencia alimentaria del país. Dicha insuficiencia resulta de una estructura agraria que no ha podido dar respuesta adecuada a las demandas de alimentos de una población en veloz crecimiento. Ello ha dado origen a inquietud y marginación social, a una declinante producción de alimentos básicos por habitante y a desnutrición en muchas regiones y zonas del país. Es cierto que el sector agropecuario presenta algunas cifras cuantitativamente satisfactorias (saldo comercial favorable) pero, cualitativamente, éstas son injustas.

Las informaciones que se reproducen en esta sección son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y no proceden originalmente del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., sino en los casos en que así se manifieste.

Frente a ese problema, unos se pronunciaron por una estrategia que permitiera seguir produciendo y exportando ciertos productos agrícolas, en función de precios y demanda. Se afirma que importar alimentos básicos no es problema mientras las exportaciones del propio agro pueden pagarlas. Para ello, empero, se tendría que permitir el acceso de la inversión privada al campo, tendiente a "modernizarlo" y a ofrecer trabajo asalariado a millones de campesinos. La argumentación contraria señala que el campesinado es el factor esencial de toda estrategia en el agro y que, en consecuencia, debe atenderse especialmente tanto a su ámbito cultural como a su potencialidad productora. Además, se hace hincapié en el derecho histórico de los campesinos y se afirma que el país no debe depender del exterior para satisfacer sus necesidades de alimentos básicos, ya que cada día se delinea con mayor claridad que las grandes potencias los usan como arma para imponer sus condiciones y reforzar su hegemonía.

Finalmente, en cuanto a la participación de México en el GATT, el Gobierno había negociado un protocolo de adhesión y posteriormente abrió una consulta pública para analizar los pros y los contras de ingresar en ese Acuerdo. Unos consideraron que solamente siendo miembro del GATT nuestro país podría hacer frente con éxito a las actuales condiciones del comercio mundial y que el ingreso forzaría a la industria nacional a ser más eficiente y competitiva, lo que redundaría en beneficio del consumidor. Otros se oponían señalando que se desmantelaría la industria pequeña y mediana, lo que provocaría desempleo y más tensiones sociales; que ser miembro del organismo sería una atadura difícil de eludir en la búsqueda de la autodeterminación y la independencia económicas, y que el petróleo le daba a México una capacidad negociadora suficiente.

#### *Las prioridades*

El presidente López Portillo, después de escuchar el informe del Director de Pemex y el curso del líder de los trabajadores petroleros, en palabras im-

provisadas dijo que los trabajadores, en los momentos más graves de la crisis, respondieron con su solidaridad, acreditando que el Gobierno contaba con "suficiente estabilidad y apoyo político para resolverse". En 1980, y gracias a los trabajadores, se empezarán a recibir "los beneficios que durante tres [años] hemos anunciado", pues se llegará con anticipación a las metas de producción petrolera anunciadas. Posteriormente pidió a los administradores y trabajadores de Pemex que las cifras de producción sean "un plano de apoyo consolidado, que nos permita, de aquí a 1981, mantener la capacidad creciente de suministro que requiere el país, y que nos permita consolidar una garantizada exportación de 1 105 000 barriles". Sobre la meta que se había establecido, el Presidente pidió "un esfuerzo para darle la flexibilidad al país de alrededor de 10% más... y darle capacidad de respuesta... [con el fin de] resolver cualquier eventualidad y cualquier riesgo adicional".

Esto significa, dijo López Portillo, que dispondremos de recursos suficientes "para autodeterminarnos económicamente; que con ésta que hemos llamado plataforma consolidada [que oscilará entre 2.5 y 2.7 millones de barriles]... podremos ya liberar en lo interno recursos hasta ahora destinados... [al petróleo] y que dispondremos de divisas suficientes para emprender la consecución de las otras metas prioritarias que hasta ahora, infortunadamente, no hemos logrado". De este modo, insistió, podremos "producir energéticos y alimentos".

El presidente López Portillo convocó "a los mexicanos que puedan hacer el esfuerzo, a establecer sólidamente el sistema alimentario mexicano" (SAM). Se trata, dijo, de "un programa totalizador, que proponemos a la nación para alcanzar la otra meta prioritaria...".

"Los energéticos los produce el Estado; ...[éste] ha podido resolverse y ha tenido el éxito que ustedes han hecho posible. Pero el Estado no produce alimentos; los alimentos los producen los campesinos. El Estado tiene que ser

guía, fomentador, promotor; . . . con este sistema. . . queremos ir más lejos; el Estado mexicano quiere avanzar en la Alianza para la Producción y correr riesgos con los campesinos”.

El programa debe tener su base en metas nutricionales realistas que tendrán que precisar objetivos y acciones. Asimismo, se designará a los responsables, se concertarán las acciones y se harán y se fincarán compromisos. Estos deberán ser específicos; “que sepamos dónde y cuándo —para que no se queden en el aire ni en los cajones—, quiénes, cómo, con quién”. Se trata, continuó el Presidente, de un enfoque integral de producción, distribución y consumo.

El SAM “comprende cada uno de los subsistemas clave de la alimentación nacional: en los granos, en las oleaginosas, en las frutas, en las verduras, en la carne, en el pescado, en la leche, en los huevos. El objetivo es la autosuficiencia nacional. Vamos a organizar al país para producir alimentos en una circunstancia dramática, en la que se está acreditando que la fuerza estratégica definitoria de las superpotencias es, precisamente, el alimento que han sabido producir”. Para nosotros, agregó, sería doloroso que “habiendo resuelto el problema energético, tuviéramos que caer en la trampa de perder por la boca. Eso no lo vamos a tolerar”.

Además de compartir riesgos, vamos “a inducir cambios tecnológicos, a apoyar una organización campesina de orden superior; vamos a aumentar la productividad; vamos a abrir nuevas tierras; vamos a dar estímulos preferenciales a la industria alimentaria; vamos a establecer sistemas de enriquecimiento de alimentos, de su conservación; vamos a establecer una red distributiva, en la que podamos partir del acopio y el almacén, hasta el abasto. Vamos, finalmente, a realizar una vigorosa campaña de promoción y educación para reencuadrar los hábitos alimenticios, que frecuentemente son defectuosos [incluso] en gente que puede pagar alimentos. Muchos de nuestros marginados realizan, aceptan prácticas alimenticias que los desnutren todavía más de lo que a su miseria los obliga.”

#### *La tercera decisión*

Respecto al GATT, el Presidente expresó que vivimos en un mundo conflictivo, en el que “la incertidumbre es el signo de

los tiempos. Momentos en los que incluso el comercio exterior y sus reglas son inciertos”. Un grupo responsable de mexicanos, continuó, planteó la posibilidad de que el país entrara al GATT. Por medio de los sectores del Gobierno “hemos recogido contradictorias versiones de los intereses que, legítimamente, deben expresarse en algo tan importante como el destino de México en el comercio mundial y sus modalidades”.

Después de “recibir las opiniones variadas y contradictorias, he resuelto que no es el momento oportuno en el que México deba entrar a este sistema comercial.

“No se recogen los elementos plenamente necesarios de protección e impulso que requiere la flexibilidad de nuestro desarrollo económico conforme al plan global y a los planes sectoriales; sus ventajas son más aparentes que reales. Aun cuando están resueltas las normas que se estiman fundamentales, muchas cuestiones no están definidas”. Señaló que “las negociaciones al acceso de suministro de las partes contratantes, es una de las cuestiones que más nos inquieta en sus términos y en relación con nuestro propósito, ante las Naciones Unidas, Plan Mundial Energético.

“Consideramos que no bastan las normas liberalizadoras del comercio para promover un orden económico mundial más justo. Veríamos comprometida la certidumbre y [el] objetivo de nuestro plan mundial con posibles variantes en el suministro a contratantes, y preferimos avanzar en la concepción de un nuevo orden económico más justo, aunque tengamos que acudir, fuera del GATT, a las negociaciones bilaterales, como hasta ahora lo hemos hecho.

“Por todas estas razones y las que en detalle dirán los cabeza de sector de las zonas productivas, industria y agricultura, del área del trabajo, del área de relaciones internacionales y del área financiera, nuestra decisión es aplazar, posponer nuestro ingreso al GATT.”

*Y por último. . .*

El presidente López Portillo también se refirió al Plan Global de Desarrollo (PGD), dentro del cual se inscribirán el SAM y los otros planes sectoriales. Este Plan ha sido largamente esperado. Al respecto, el Jefe del Ejecutivo señaló que ya está prácticamente concluido y que se publicará en un plazo muy breve.

Con el PGD, dijo, se trata de “mantener, por lo menos, un crecimiento económico de 8% y [de] hacer un esfuerzo, en el plan de empleo, que nos permita aumentar en 4% anual la oferta de trabajo. . . Lo hemos ya logrado en los dos últimos años; lo podremos mantener si el esfuerzo nacional se cumple macizo, como lo podemos hacer”.

La idea fundamental del PGD es “convertir las necesidades de los mexicanos en auténticas demandas, por la única vía en que el mexicano quiere resolver sus carencias: la del trabajo”.

“Estamos conscientes de que un esfuerzo sostenido para crecer 8% produce, necesariamente, presiones inflacionarias en un mundo en el que la inflación está generalizada. No se trata de inflar la economía, se trata de controlarla, partiendo del supuesto posible de controlar la inflación; pero no por el camino de abatir la demanda, sino de aumentar la productividad.”

“Mientras resolvemos el esfuerzo de productividad, incrementaremos el todavía no resuelto programa de productos básicos, y caminaremos más aceleradamente por el de los programas de apoyo a los marginados y desposeídos, que ya están en marcha. . .”

“Plantaremos a la nación, con base en nuestra filosofía política, en nuestra norma constitucional y en la riqueza ideológica y programática de la Revolución mexicana, una relación más justa entre salarios, precios, utilidades y fisco.”

“Avanzaremos, obviamente, como lo hemos ofrecido, en la reforma agraria, porque todo ello (salarios, precios, utilidades, fisco, eficiencia de las paraestatales, reforma agraria), son los medios que tiene el país. . . para distribuir y redistribuir el ingreso.”

“Para ello, tendremos que reorientar los subsidios que se han venido acumulando durante años, destinados a diferentes objetivos, muchos de los cuales ni se justifican ni se explican. Cientos de miles de millones de pesos se dedican a objetivos que ya están obsoletos, que ya son viejos, que ya no sirven; otros benefician a quienes no lo necesitan y muchos más no benefician a quienes realmente lo requieren.”

Al término de su discurso el Presidente subrayó la trascendencia de lo anunciado y de quiénes espera el apoyo

para realizar tales políticas: "esta es, para mí, una fecha importante en la historia del régimen que me honro en presidir. Ha sido... satisfactorio y grato hacer estas afirmaciones ante ustedes, en el convencimiento de que todas ellas, juntas, apoyadas por millones de hombres como ustedes [trabajadores], le permitirán a México realizarse como lo soñó Lázaro Cárdenas, y ustedes lo están haciendo posible."

Las definiciones presidenciales han recibido en el país amplio apoyo. Varios analistas destacaron la coherencia de las decisiones anunciadas con el pasado histórico de México, y con la realidad económica y social que vive una gran mayoría de mexicanos. También hay consenso en lo relativo a que en el acto del 18 de marzo no se agota la trascendencia de las decisiones. Porque, además, algunos comentaristas señalaron que sí es posible la vida política, como espacio del debate democrático; que la función de la crítica como expresión de las aspiraciones sociales es un aspecto esencial e insustituible de la sociedad civil. □

## SECTOR FINANCIERO

### Otros cambios impositivos para 1980

Para 1980 las autoridades establecieron como objetivos centrales de la política tributaria corregir la desigual distribución de la carga fiscal, atemperar los efectos nocivos de la inflación, dotar de mayor capacidad de respuesta al sistema impositivo frente a los incrementos del producto interno bruto y fortalecer las finanzas de los gobiernos locales y municipales. Para tales efectos, las autoridades hacendarias continuarán perfeccionando el proceso de modernización del esquema fiscal emprendido en 1979. En ese año se instrumentaron cambios importantes en la imposición directa, orientados a avanzar en la globalización del impuesto sobre la renta así como en la estructura impositiva indirecta. En esta última, el aspecto de más relevancia fue la iniciativa para implantar en 1980 el Impuesto al Valor Agregado (IVA).<sup>1</sup>

1. Véase "Modificaciones fiscales para 1979 y 1980", y Jorge Flores Martínez y Luis Manuel Cárdenas Vázquez, "Reformas para 1979 al Impuesto sobre la Renta", en *Comercio Exterior*, vol. 29, núm. 1, México, enero de 1979, pp. 20-23 y 34-38, respectivamente.

Se afirma que las modificaciones decretadas para 1980 atienden a ese proceso y que su establecimiento no persigue propósitos recaudatorios, sino atenuar la evasión en el pago de los gravámenes y mejorar y simplificar la legislación y los procedimientos administrativos.

*Código fiscal.* Los cambios en este ordenamiento tienen como propósito complementar la estructura legal de los nuevos gravámenes y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los causantes.

*Código aduanero.* Las modificaciones se orientan a simplificar, sistematizar y armonizar sus preceptos con la Ley de Valoración Aduanera y con el Código Fiscal de la Federación. Se suprimen diversas disposiciones relativas al procedimiento aduanero; se crea una zona de vigilancia de 50 kilómetros de ancho paralela a los litorales con el fin de ampliar el área de fiscalización aduanal marítima, y se continúa el proceso de liquidación de las Juntas Federales de Mejoras Materiales con el propósito de que los municipios donde se ubican dichas Juntas absorban hasta 95% de la recaudación de los impuestos de exportación e importación que recaban las aduanas fronterizas y marítimas.

*Renta.* Los cambios tienen como propósitos beneficiar a los causantes de ingresos reducidos, armonizar sus preceptos con el IVA y facilitar a las empresas del país el acceso a nuevas formas de financiamiento y transferencia tecnológica.

- Con el fin de mejorar la capacidad adquisitiva de la población de escasos recursos y mantener los beneficios derivados de los incrementos salariales, se decretó una desgravación de los estratos más bajos de la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas. El sacrificio fiscal se estima en más de 10 000 millones de pesos.

- Se adiciona en la Ley que estarán exentos del pago del gravamen los ingresos por concepto de primas de antigüedad, retiro o indemnización, así como otros pagos por separación hasta por el equivalente a 90 veces el salario mínimo general.

- Se introduce una deducción adicional en la depreciación de inmuebles y sus mejoras calculada sobre su valor no hipotecado. Asimismo, se precisa que los pagos del IVA no son deducibles, pues

este gravamen no forma parte del costo de producción de los bienes o servicios.

- Se modifica el tratamiento fiscal a los pagos de arrendamiento financiero y al exterior. En 1979 el primer concepto se gravaba con una tasa de 21% y en 1980 el impuesto se cubrirá conforme a la tarifa del artículo 34 (régimen de empresas). Los pagos al exterior también se cubrirán en 1979 con la tasa de 21%. En 1980 los causantes de ese gravamen podrán optar por esa tasa o por la tarifa mencionada. Se dice que esa medida tiene como propósito facilitar a las empresas del país nuevas formas de financiamiento y de transferencia de tecnología. Además, se señala que actualmente ya no es necesario gravar con tasas elevadas a esos conceptos para evitar deducciones elevadas, pues ya existen controles no fiscales de registro y vigilancia más eficaces.

*Valor agregado.* Los cambios tienen como propósito precisar y aclarar algunos conceptos legales a fin de mejorar su interpretación y facilitar su cumplimiento.

- Se extiende la aplicación de la tasa de 6% a la franja fronteriza de Quintana Roo colindante con Belice, así como a la importación de bienes o servicios a las zonas libres y franjas fronterizas, siempre que dichos bienes o servicios se utilicen o enajenen en las zonas señaladas. Cuando los servicios se presten en forma parcial o se trate de servicios telefónicos, de energía eléctrica o de transporte aéreo, la tasa será de 10 por ciento.

- Se aclara que el impuesto acreditable es una cantidad equivalente al impuesto trasladado y al impuesto que el causante hubiese pagado en la importación de bienes y servicios.

- Se consideran exportaciones la asistencia técnica, las operaciones de maquila para exportación y la transportación internacional de bienes que se proporcionen por residentes en el país y cuyo aprovechamiento se realice en el extranjero. En la transportación aérea de personas se considerará exportación 75% del valor del servicio.

- El Distrito Federal y las entidades federativas que se adhieran al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal no deberán establecer impuestos locales a la enajenación de: embarcaciones, maquinaria y equipo cuyo único destino sea la explotación pesquera; alimentos balanceados y sus materias primas; productos

veterinarios, y herbicidas, insecticidas y fungicidas.

*Impuestos especiales.* Se crean nuevos gravámenes, se ajustan las tasas y cuotas de varios impuestos con el propósito de que al entrar en vigor el IVA no se eleve la carga total de los productos gravados, se introducen cambios para uniformar y modernizar los sistemas administrativos en forma congruente con el IVA y se establece que los productos importados tengan una carga impositiva igual a la de los nacionales. Cabe señalar que algunos de los cambios en las tarifas de los gravámenes fueron determinados desde diciembre de 1978.<sup>2</sup>

*Impuesto sobre adquisición de inmuebles.* Se deroga la Ley General del Timbre de 1975 y se establece el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles. Este nuevo tributo grava a las personas físicas o morales que adquieran inmuebles ubicados en el territorio nacional, así como los derechos relacionados con dichos inmuebles. La base del impuesto es el valor del inmueble menos una deducción de diez veces el salario mínimo general anual del Distrito Federal. A ese resultado se aplica una tasa de 10%. Se afirma que por medio de esa reducción (586 800 pesos), la vivienda de interés social quedará exenta y que incluso los beneficios de esa disposición se extenderán a buena parte de las viviendas que adquieran los estratos sociales de ingresos medios.

*Impuesto sobre automóviles nuevos.* La creación de este gravamen tiene como propósito mantener, junto con el IVA, la carga fiscal que soportaron los automóviles nuevos hasta 1979 por medio de las tasas especiales del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

Son sujetos del impuesto las personas físicas, morales o unidades económicas que enajenen automóviles nuevos de producción nacional o importen en forma definitiva vehículos nuevos. La base del impuesto es el precio de fábrica de la unidad austera (no se toma en cuenta el equipo opcional o de lujo), sin excluir del precio los descuentos, rebajas y bonificaciones. La base del gravamen para los vehículos importados es el valor de la unidad que se considere para efectos del impuesto de importación, incluyendo el monto de este gravamen y los

2. Véase "Modificaciones fiscales para 1979 y 1980", *op. cit.*

demás que se tengan que pagar con motivo de la importación, excepto el IVA. Las tasas del impuesto para los automóviles nacionales se determinan como sigue: tratándose de automóviles de fabricación nacional o importados iguales a los producidos en el país y cuyo factor<sup>3</sup> sea hasta de 6.669, la tasa se determinará dividiendo el precio de fábrica del automóvil entre el monto diario del salario mínimo general de la zona correspondiente al Distrito Federal multiplicado por 840. Ese resultado se multiplicará, a su vez, por 6.669 y el producto será la tasa del gravamen. Cuando el factor sea de más de 6.669, el resultado de las operaciones entre precio y salario se multiplicará por 660 y éste por el factor correspondiente. El salario mínimo citado será el vigente al 31 de agosto del año anterior al del modelo de que se trate.

*Impuesto sobre seguro.* Se abroga el Impuesto sobre Primas Percibidas por Instituciones de Seguros del 30 de diciembre de 1947 y se establece el Impuesto sobre Seguros. La nueva ley dispone que las instituciones de seguros que operen en el país aplicarán una tasa de 3% sobre las primas cobradas. El importe del gravamen será trasladado en forma expresa y obligatoria a quien pague las primas por contratos de seguros. Se eximen del pago del gravamen los reaseguros, los seguros colectivos o de grupo, los de vida, accidentes, enfermedades y los de daños. Cabe señalar que la ley del IVA exime del pago del gravamen a los seguros contra riesgos agropecuarios, a los de vida, de muerte, a los que otorguen rentas vitalicias o pensiones y a los reaseguros que correspondan a los seguros citados.<sup>4</sup>

*Aguas envasadas.* Se modifica la tarifa del gravamen para adaptarlo al IVA (véase el cuadro 1). Asimismo, se incluye en la ley la explotación de aparatos eléctricos y mecánicos para la venta de refrescos no embotellados directamente al público. Por este concepto se aplicará una tasa de 48% sobre el precio de venta de primera mano.

3. Este factor se establece en función de la capacidad del motor y el peso del automóvil. Puede consultarse una lista de los factores por marca y categoría de automóvil vigentes en 1978 en "Política hacendaria y cambios tributarios en 1978", en *Comercio Exterior*, vol. 28, núm. 1, México, enero de 1978, pp. 31-32.

4. Véase "El ISIM se jubila y debuta el IVA", en *Comercio Exterior*, vol. 30, núm. 1, México, enero de 1980, p. 17.

CUADRO 1

*Tarifa del impuesto sobre aguas envasadas (Porcentajes)*

Categorías	1979	1980
A. Productos contenidos en envases cerrados <sup>a</sup>	25	18
B. Productos cuya venta se realice en envases abiertos	35	30
C. Concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores susceptibles de diluirse para obtener refrescos	25	20

a. En 1979 la categoría A cubría además una cuota fija de 0.0525 a 0.148 pesos, según el contenido de los envases.

*Cerveza.* En diciembre de 1977 se decidió que a partir de 1978 se fuesen elevando en forma gradual las tasas *ad valorem* de la tarifa y en esa misma medida disminuir las cuotas fijas, de tal manera que en 1982 sólo se aplique la tasa sobre el valor.<sup>5</sup> Las cuotas y las tasas que se cubrieron en 1979 y las que se pagarán de 1980 a 1982 se incluyen en el cuadro 2.

CUADRO 2

*Cuota fija y tasa al valor del impuesto sobre producción y consumo de cerveza*

Años	Cuota fija (pesos)	Tasa (%)
1979	1.30	12.0
1980	0.43	15.0
1981	0.23	18.0
1982	0.00	21.5

*Envasamiento de bebidas alcohólicas.* Se reducen las tasas que se aplican a las diversas categorías de alcoholes para preservar la carga fiscal considerando los efectos del IVA (véase el cuadro 3).

*Tabacos labrados.* Se modifica el sistema administrativo del gravamen y se elimina el control de estampillas como comprobante del pago del impuesto. Estas sólo se utilizarán en las cajetillas de cortesía. Asimismo, debido al aumento en los precios de los cigarrillos autorizados el 27

5. Véase "Modificaciones fiscales para 1979 y 1980", *op. cit.*, pp. 21 y 22, y "Política hacendaria y cambios tributarios en 1978", *op. cit.*, p. 31.

CUADRO 3

*Tasas del impuesto sobre envasamiento de bebidas alcohólicas (Porcentajes)*

Categorías	1979	1980
a) Vinos de mesa, sidras y rompopes nacionales	10	3
b) Vinos espumosos, generosos y quinados	20	15
c) Brandis <sup>1</sup>	35	33
d) Todas las demás bebidas nacionales, tales como el tequila, mezcal, sotol, bacanora, comiteco, etc.	45	40

1. En el artículo sexto de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales publicada el 31 de diciembre de 1979 se señala que en 1980 los brandis tendrán una tasa de 40%. Sin embargo, el artículo 27 transitorio de la misma ley establece que en 1980, 1981 y 1982 las tasas que se aplicarán a los brandis serán de 33, 37 y 40 por ciento, respectivamente.

de diciembre de 1979 por la Secom y con el fin de no elevar la carga fiscal de estos artículos considerando la tasa del IVA, se modificó la tarifa del impuesto para 1980. La tarifa presenta nuevos estratos de precios de fábrica a los que corresponden nuevas tasas impositivas (véanse los cuadros 4 y 5).

CUADRO 4

*Tarifa vigente en 1979 para cigarros cortados*

Precio de fábrica (pesos)	Tasa (%)
Hasta 1.11	13.5
1.12 a 1.68	39.0
1.69 a 1.80	100.0
1.81 a 1.97	128.5
1.98 a 2.58	144.0
2.59 en adelante	193.0

CUADRO 5

*Tarifa vigente en 1980 para cigarros cortados*

Precio de fábrica (pesos)	Tasa (%)
Hasta 1.26	3
1.27 a 1.81	26
1.82 a 1.99	80
2.00 a 2.04	123
2.05 a 2.89	125
2.90 en adelante	151

CUADRO 6

*Tarifas para servicios telefónicos (1979 y 1980, %)*

Conceptos	1979 Tasa única	1980	
		Abonados residenciales y telefonía rural	Abonados no residenciales
I. Por servicio local	60.0	49.1	60.0
II. Por larga distancia	35.0	26.4	35.0
III. Por venta o instalación de centrales o conmutadores telefónicos	15.0	8.0	15.0
IV. Por otros servicios distintos a los anteriores	30.0	21.8	30.0

*Teléfonos.* En 1980 el impuesto sobre servicios telefónicos discrimina a los abonados residenciales y a la telefonía rural de los abonados no residenciales. A los primeros se les aplica una tarifa más baja con el fin de que al gravárseles con la tasa del IVA mantengan la misma carga fiscal que en 1979. A los abonados no residenciales se les aplica la misma tarifa que en 1979 más el IVA respectivo. Esto último se justifica debido a que estos causantes (comerciantes o industriales) pueden trasladar los impuestos al consumidor final (véase el cuadro 6).

*Tenencia o uso de automóviles.* Se ajustan las cargas tributarias para los automóviles nuevos y usados a fin de preservar la relación entre el valor de los vehículos y el impuesto. Asimismo, se mantienen las mismas cuotas para los camiones y vehículos de carga y se incluye una clasificación específica para los automóviles usados importados a la franja fronteriza y zonas libres del país. Los factores y el impuesto que pagarán los automóviles nuevos en 1980 se incluyen en el cuadro 7. Para los vehículos modelos 1969 a 1977 se conserva el sistema vigente en 1977.<sup>6</sup> Se aclara que cuando estos modelos causen, conforme a dicho sistema, un impuesto mayor que el modelo 1980, pagarán el impuesto que corresponda a este último.

*Venta de gasolina.* Desde hace varios años, este impuesto grava con una tasa de 50% los ingresos que se obtengan por la venta de gasolina nacional o extranjera. En 1980 se adiciona a la ley que la

tasa del tributo se elevará cuando aumente el precio de la gasolina, de acuerdo con un método de cálculo que se estipula.

*Régimen fiscal de Pemex.* En 1980 Pemex pagará impuestos por los conceptos de producción, petroquímica básica, importación y exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados, importación de maquinaria y equipo, venta de gasolina y sobre el valor agregado. En 1980 el impuesto sobre producción grava con una tasa de 27% el total de los ingresos brutos, deduciendo sólo los provenientes de petroquímica básica y de las exportaciones. En 1979 la tasa fue de 18%. La tasa que grava los ingresos derivados de petroquímica básica ascendió de 13% en 1979 a 15% en 1980. Los impuestos de importación y exportación de petróleo, gas natural y sus derivados, importación de maquinaria y equipo, venta de gasolina y valor agregado se cubren conforme a las legislaciones respectivas. Por los impuestos de petroquímica, producción y valor agregado Pemex cubrirá un pago provisional de 65 millones de pesos diarios, incluso los días inhábiles. En 1979 dicho pago fue de 32 millones. Asimismo, la empresa cubre un pago definitivo tres meses después del cierre del ejercicio. Cabe señalar que en 1979 el pago diario no incluía el Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, pues éste se pagaba por separado. Como se señaló, en 1980 el IVA se incluye en dicho pago. El pago del impuesto de exportación se efectúa por medio de declaración mensual. En 1980 los ingresos brutos derivados de la exportación de petróleo crudo y gas natural y sus derivados se gravan con

6. Véase "Política hacendaria y cambios tributarios en 1978", *op. cit.*, pp. 31 y 32.

CUADRO 7

*Impuesto sobre tenencia o uso de automóviles  
Cuotas vigentes en 1979 y 1980 (pesos)*

Categorías <sup>a</sup>	Factor	Impuesto pagado en 1979	Cuota vigente en 1980
1	Hasta 1.0	300	350
2	1.0 a 2.0	600	650
3	2.0 a 3.0	1 200	1 300
4	3.0 a 4.0	1 560	1 700
5	4.0 a 5.0	1 800	2 000
6	5.0 a 6.0	2 400	2 700
7	6.0 a 7.0	3 000	3 300
8	7.0 a 8.0	3 600	4 000
9	8.0 a 9.0	4 800	5 200
10	9.0 a 10.0	5 400	6 000
11	10.0 a 11.0	6 000	6 600
12	11.0 a 12.0	7 200	8 000
13	12.0 a 13.0	8 100	9 200
14	13.0 en adelante	9 600	10 600

a. La tarifa incluye 18 categorías: 14 para automóviles de fabricación nacional o importados iguales a los de fabricación nacional y 4 para automóviles importados distintos a los de fabricación nacional e importados de circulación restringida. Debido a que estos últimos no concurren con regularidad al mercado no figuran en el cuadro.

58%. En 1979 la exportación de crudo se gravó con una tasa de 50%, en tanto que las ventas al extranjero de gas natural y sus derivados tenían una tasa de 5%. El pago del impuesto de importación, por su parte, se realiza por medio de un entero anual.

*Minería.* El 25 de enero el D.O. publicó un decreto que establece un producto por la extracción de oro y plata. Se apunta que son sujetos del producto las personas físicas o morales que extraigan oro o plata. Cuando esos minerales se enajenen para su beneficio en territorio nacional, el producto deberá ser retenido

por los compradores. Su tasa será de 40%. La base del producto será el valor de las ventas mensuales menos un valor ajustado y el impuesto sobre producción de oro y plata (9% sobre el valor mensual de las ventas). Para determinar el valor mensual de las ventas se tomará como base el precio que resulte mayor entre el utilizado para realizar las ventas y el que fije la SHCP para efectos del impuesto a la producción. Cuando se trate de ventas a futuro se considerarán, en vez del precio determinado por la SHCP, las cotizaciones de mercados futuros que tengan los minerales al día de su venta en el mercado de Nueva York.

Los valores ajustados se determinan como sigue: se establecen precios por kilogramo de 172 813 pesos para el oro y 5 900 pesos para la plata. Estos precios se multiplican por el factor que resulte de dividir el índice de precios al mayoreo de la ciudad de México del mes de que se trate, entre el mismo índice de enero de 1980. El resultado de esas operaciones será el valor ajustado del oro o de la plata, según sea el caso, el cual se multiplicará por el número de kilogramos vendido y el producto será el valor ajustado de las ventas.

*Impuestos abrogados.* A partir del 1 de enero de 1980 se abrogaron las siguientes leyes y decretos: Ley del Impuesto sobre Aguamiel y Productos de su Fermentación; Ley del Impuesto sobre Producción e Introducción de Energía Eléctrica; Ley del Impuesto sobre Consumo de Gasolina; Ley de Impuestos de Migración; Ley de Impuestos al Petróleo y sus Derivados; Ley que Reforma la Ley del Impuesto sobre Productos del Petróleo y sus Derivados; Ley del Impuesto sobre Fondos Petroleros; Decreto que grava con 15% los productos obtenidos por la refinación de petróleo extranjero; Ley del Impuesto sobre el Consumo de Algodón Despepitado, y Ley del Impuesto sobre la Compraventa de Primera Mano de Artículos de Vidrio o Cristal. A partir del 1 de marzo de 1980 se abrogan las leyes del Impuesto sobre la Sal del 30 de noviembre de 1938 y del 20 de febrero de 1946. A partir del 1 de julio de 1980 se abroga la Ley del Impuesto sobre Consumo de Energía Eléctrica. □

## recuento nacional

### Asuntos generales

#### Reunión de la República

Del 4 al 6 de febrero tuvo lugar en el fuerte de San Juan de Ulúa, en Veracruz, la Tercera Reunión de la República, en la que estuvieron "representantes de los municipios, de los estados y de la Federación". En los discursos de los gobernadores y de los secretarios de Estado se hizo referencia a las reformas administrativa, económica y política. Destacaron las alusiones al Plan de De-

sarrollo Urbano y las solicitudes de mayores recursos al Gobierno federal, así como la rápida aprobación a la petición de facilitar el acceso de los gobiernos estatales al mercado de capitales. □

### Sector agropecuario

#### Programa Nacional Agropecuario y Forestal

El 15 de febrero el titular de la SARH

dio a conocer el Programa Nacional Agropecuario y Forestal 1980, cuyo principal objetivo es satisfacer las necesidades alimentarias del país y fomentar la ocupación en las actividades rurales. En el Programa se da prioridad a los cultivos básicos: maíz, trigo, frijol, arroz, sorgo, cebada, cártamo, semilla de algodón y ajonjolí. A ellos se destinará 77% del área total de cultivo (17 millones de hectáreas), en la cual se estima obtener 22 157 000 toneladas.

Del valor de la producción total, que

ascenderá a 385 600 millones de pesos, 180 000 millones corresponderán al sector agrícola, 159 000 millones al pecuario y 46 600 millones de pesos al forestal. Estas cifras representan un incremento global de 8.7% con respecto al valor de la producción de 1979. □

## Sector industrial

### *Industria automovilística*

El 23 de enero, en Querétaro, se puso en marcha el programa mediante el cual las empresas automovilísticas contratarán la fabricación de autopartes con pequeñas y medianas industrias, "en un compromiso de inversión del orden de los 53 000 millones de pesos para los próximos tres años, de los que aproximadamente la mitad corresponde a la fabricación de autopartes".

### *Industria farmacéutica*

El 27 de enero se dio a conocer que en los últimos 12 meses, y debido a que no se apegan a las normas de control de calidad del Código Sanitario Federal, se canceló el registro de operación de 300 laboratorios químico-farmacéuticos. También se informó que 70% de las 80 000 medicinas registradas fue retirado del mercado.

### *Ampliación de paraestatales*

El 12 de febrero, el titular de la Sepafin anunció el inicio de la construcción de la segunda etapa de Sicartsa, la ampliación del complejo Fertimex y la instalación, en coinversión con Japón, de nuevas plantas para producir bienes de capital. La realización de los proyectos requerirá inversiones por 65 000 millones de pesos y se estima que se generarán 35 000 empleos, de los cuales 13 000 serán permanentes. La puesta en operación de la segunda etapa de Sicartsa elevará la producción a 2 millones de toneladas de acero crudo y a 1.5 millones de toneladas de productos terminados (actualmente se producen un millón y 600 000 toneladas, respectivamente) e incluirá aceros planos (para producir bienes de capital, barcos y equipo pesado), placa de acero y tubería de gran diámetro.

### *Se construirán barcos*

El 23 de febrero se dio a conocer el convenio firmado entre México y España para la instalación de un gran astillero y la fabricación de barcos en México. Se construirán buques-cisterna de 44 000 ton de capacidad, principalmente para transportar petróleo.

Se dijo que el primer buque estará terminado antes de 1982. □

## Sector energético y petroquímico

### *Aumento en el precio de la turbosina*

El 1 de febrero, Aeropuertos y Servicios Auxiliares dio a conocer que, con fecha retroactiva al 1 de enero, el precio de la turbosina se elevó de 4.10 a 4.90 pesos el litro. Tal aumento, se dijo, obedece a la política de modificar los precios de los derivados del petróleo cada tres meses.

### *Pemex racionaliza el transporte de sus productos*

El 28 de febrero Pemex anunció la puesta en marcha del proyecto "barcos y tubos". Se trata de un programa con el que se tiende a racionalizar el transporte de productos, materiales y equipos necesarios a su expansión a través de ductos y vías marítimas. Se planea construir 950 metros de muelles, nuevos almacenes y patios de maniobras, así como comprar 65 grandes grúas, con una inversión total de 598 millones de pesos.

Se informó que el programa permitirá reducir 39% las necesidades de transporte por ferrocarril y 28% las de auto-transporte, lo cual significa dejar libres 1 736 furgones y 788 camiones. Se dijo que lo más importante es la "reducción de riesgos de retraso por falta de equipos y materiales en todas las actividades de la zona sur".

### *Se rebasan las metas en la producción de petróleo*

El 12 de marzo Pemex anunció haber

alcanzado una producción superior a dos millones de barriles de petróleo por día (b/d), lo cual representa un aumento de 122% con respecto a la producción de 1976 (900 000 b/d) y coloca a nuestro país como el noveno productor en el mundo. Se dijo que las cifras revelan un gran esfuerzo de desarrollo, apoyado en una inversión tres veces superior a la realizada de 1970 a 1976. □

## Sector financiero

### *Créditos a la CFE*

El 18 de enero, el director de la CFE, Hugo Cervantes del Río, aseguró que el sector eléctrico no ha rebasado su capacidad de endeudamiento. Agregó que se ha mejorado la estructura del pasivo al obtenerse créditos por 10 y 12 años, con cinco de gracia. En 1978 el pasivo total de la CFE fue de 130 364 millones de pesos.

Entre los créditos más importantes conseguidos en 1979 se encuentran los siguientes, por un total de 1 010 millones de dólares: 600 millones de 74 bancos de diversos países; 60 millones de bancos franceses; 50 millones obtenidos de bancos japoneses; 200 millones otorgados por 19 bancos, entre los que figuran The Bank of Tokio, Ltd., y The Mitsubishi Bank, y, por último, 100 millones provenientes de nueve bancos, encabezados por Rosenthal International Limited, de Nassau, Bahamas.

### *Otro banco con sistema múltiple*

El 22 de enero, el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y la Armada fue convertido en banca múltiple "para ponerlo a nivel de las instituciones más modernas y con el propósito de obtener una mejoría en los servicios que presta a sus derechohabientes".

### *Será fluctuante el precio de la plata*

El 23 de enero, el Banco de México liberó la cotización de la onza troy de plata, a fin de que sean la oferta y la demanda las que fijan su precio. Se informó que el banco central tiene suficientes reservas (dos millones de piezas) y que en los últimos meses se había registrado una fuerte demanda del metal blanco.

*Se suspende la cotización de acciones de empresas mineras*

El 26 de enero se divulgó la noticia de que cuatro empresas mineras (Minas de San Luis, Grupo Industrial Minero México, Peñoles y Frisco) habían suspendido temporalmente la cotización de sus acciones en el mercado de valores, con el propósito de proteger al público inversionista y evitar especulaciones derivadas del nuevo impuesto a la extracción del oro y la plata. Se informó que las acciones de las empresas afectadas volverán a cotizarse una vez que se normalice la situación.

*Menor pago del IVA en los medicamentos*

El 6 de febrero se informó que las medicinas sólo pagarán 3% por concepto del IVA, en virtud de un convenio firmado entre productores, distribuidores y boticarios, quienes acordaron pagar el restante 7%. También se dijo que la decisión afecta más a los últimos, porque son los que obtienen menor margen de ganancia en la venta de medicinas (16.66%), en tanto que los distribuidores obtienen 17% y los laboratorios de 30 a 40 por ciento.

*Fondos cerrados de inversión*

El 7 de febrero, el Director General de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras dio a conocer el nuevo mecanismo *fondos cerrados de inversión*, mediante el cual "las empresas mexicanas con problemas de recursos para expandirse podrán recibir apoyos del exterior, fuera de financiamientos costosos, y sin el peligro de aceptar manejos administrativos de extranjeros..."

*Aumento en las tasas de interés*

El 12 de febrero, el Banco de México autorizó un aumento de 45% en las tasas de interés que se pagará a los depósitos a 12 y 18 meses de plazo. En lo que atañe a los depósitos de 24 meses, "serán los propios bancos quienes fijarán libremente la tasa de interés que se pague al ahorrador".

*Repercusiones del aumento a las tasas de interés bancario*

El 13 de febrero se comentó que la

Bolsa Mexicana de Valores registró una baja de 24 puntos como consecuencia del incremento en las tasas de interés. Esa baja, se aclaró, representa solamente 1% del movimiento total de la bolsa.

*Se retiran billetes de la circulación*

El 26 de febrero se avisó que los billetes emitidos por el Banco de México, impresos por American Bank Note Co., de las denominaciones de 1, 5, 10, 20, 50 y 100 pesos, y los impresos por el Banco de México de las denominaciones de 5 y 10 pesos, conservarán su poder liberatorio ilimitado hasta el 28 de febrero de 1982.

*Alta concentración de las utilidades bancarias*

El 16 de marzo se informó que en 1979 las utilidades netas bancarias ascendieron a 8 290 millones de pesos. De ellos, 29% correspondió a Bancomer y 26% a Banamex. □

---

**Sector externo**


---

*"Delfines" a Nicaragua*

El 18 de enero se informó que Diesel Nacional (Dina) inició la exportación de autobuses para pasajeros ("delfines") a Nicaragua. La operación comercial fue por 138 millones de pesos e intervinieron el Banco Central de Nicaragua y el Bancomext, por parte de México.

*Se adquieren tractocamiones usados*

Con el propósito de solucionar el problema de falta de unidades de transporte de carga, el 27 de enero el Subsecretario de Comercio Exterior informó la autorización para que Dina importe 500 tractocamiones usados. La compra implica cubrir los impuestos de importación aplicables, ya que no se otorgará ningún subsidio. Se aclaró que Dina sólo podrá recibir una comisión de 3% del precio de venta (precio de adquisición) más impuestos y gastos de traslado. Asimismo, se dijo que no se otorgarán permisos de importación temporal de tractocamiones para las zonas fronterizas, ni se autorizará la regularización de unidades de este tipo adquiridas en el extranjero de

manera irregular o mediante permisos provisionales.

*Se integró el gabinete de comercio exterior*

El 30 de enero, el titular de la Secom informó sobre la creación del Gabinete de Comercio Exterior, en el que intervendrán varias secretarías de Estado, el Departamento de Pesca, el IMCE y el Bancomext. Como Secretario Técnico fue designado Roberto Dávila Gómez Palacio, director general de Cooperación Económica Internacional de la Secom.

*Cambios en el IMCE*

El 21 de febrero renunció al IMCE José Gómez Gordo. En su lugar fue nombrado Raúl Salinas Lozano, quien a su vez dejó la Comisión Nacional de Precios.

*Se adquiere maíz y sorgo*

El 15 de febrero, el Departamento de Agricultura de Estados Unidos dio a conocer el acuerdo firmado por México y 10 compañías exportadoras privadas de aquel país, y una de Japón, para adquirir 900 000 ton de maíz y sorgo, por valor de 130 millones de dólares. Las empresas venderán al Gobierno mexicano 525 000 ton de maíz núm. 3 (destinado principalmente a alimentar ganado) y un volumen no divulgado de sorgo. El acuerdo especifica que el comprador pagará los gastos de almacenamiento en territorio estadounidense y el transporte hasta territorio mexicano. Los envíos se iniciarán en marzo y terminarán en junio.

*También se adquiere frijol*

"En vista de que el Gobierno estadounidense declaró que no tiene disponibilidades propias de frijol, se convocó a cinco organizaciones agrícolas comerciales de este país que se interesaron en la venta y concertaron el pasado miércoles 6 del actual, negociaciones para la venta de 177 000 toneladas de grano". En estos términos se expresó el Director de Conasupo al informar, el 15 de febrero, sobre el "Acuerdo para el Abastecimiento de Productos Agrícolas entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos", firmado el 16 de enero, mediante el cual se adqui-



rirán frijol negro, pinto y morado. Los términos del Acuerdo son los siguientes:

1) Las siembras se realizarán en mayo, sustrayendo las superficies necesarias a otros cultivos.

2) El precio de garantía-base considerado para los agricultores será de 551.15 dólares la tonelada, grado uno en pie de bodega.

3) Las bodegas harán los servicios de clasificación, selección, envasado, almacenamiento y maniobras de entrada y salida y absorberán mermas de 5%. Estos precios se cuantifican en el mercado de Estados Unidos a 99.20 dólares por tonelada.

4) Los fletes y servicios hasta la frontera mexicana tienen un costo de 68.97 dólares por tonelada.

5) Los gastos de financiamiento de los vendedores; de administración e indirectos de las cooperativas, y de las firmas comerciales, más las utilidades, se cuantifican en 30.86 dólares la tonelada.

El precio final del grano será de 750.18 dólares la tonelada. Se calcula que la operación tiene un valor de 15 millones de dólares.

#### *Se eliminan permisos previos*

El 18 de febrero se dio la noticia de que la Secom eximió del permiso previo de importación a 212 fracciones arancelarias, que amparan productos procedentes de los países miembros de la ALALC.

#### *Venta de Fertica a Costa Rica*

El 26 de febrero se dio la noticia de que el Gobierno de Costa Rica aprobó la compra de instalaciones y existencias de la empresa Fertilizantes de Centroamérica (Fertica), de la cual México ha sido "condueño". La operación asciende a 39.5 millones de dólares.

#### *Se pierden preferencias arancelarias*

El 3 marzo se divulgó que 40 productos mexicanos perderán los beneficios que otorga el Sistema Generalizado de Preferencias de Estados Unidos, por haber rebasado los límites establecidos. Entre los productos afectados se encuentran: repollo fresco (helado o congelado); pepi-

no fresco (helado o congelado); rábanos; garbanzos; melones frescos; materias vegetales fibrosas; molduras corrientes de pino; cajas de madera para embalaje; marcos de madera para cuadros y espejos; manufacturas de papel revestido, pautado, pergaminado; sulfato de cinc; azulejos de cerámica y aparatos sanitarios de cerámica, incluidos accesorios de fontanería. □

### Comercio interno

#### *Precio estable para el huevo*

En el D.O. del 1 de febrero se publicó el Acuerdo por el que se prorroga la vigencia de uno anterior que fijó en 22 pesos el precio máximo del kilogramo de huevo de gallina al público.

#### *Programa para productos básicos*

En el D.O. del 7 de febrero se publicó el Acuerdo que crea la Unidad de Coordinación General de Programas para Productos Básicos. Uno de los fines de esta nueva dependencia es "agilizar las acciones en proceso y promover las tareas subsecuentes y complementarias que el Ejecutivo Federal considere necesarias para la integración del programa nacional" de productos básicos.

#### *Programa de compras*

El 12 de febrero se dio a conocer por primera vez el Programa de Adquisiciones del Gobierno federal. Las compras ascenderán a 350 000 millones de pesos, de los cuales 100 000 millones se efectuarán en el exterior.

#### *La Concanaco pierde miembros*

El 14 de febrero se anunció que más de 700 000 pequeños comerciantes habían decidido independizarse de la Concanaco, en virtud de que los "representantes de la Concanaco sólo han exigido alineación y el pago de cuotas", sin atender ni dar soluciones a los problemas de los pequeños comerciantes.

#### *Otra vez aumenta la leche*

El 14 de marzo se informó que la Secom autorizó un aumento promedio de 10% en el precio de la leche. En el Acuerdo publicado en el D.O. se establecen precios según la calidad del producto y de acuerdo con la etapa de comercialización y la zona donde se realice.

#### *El Fonacot se acerca a sus metas*

De acuerdo con la información proporcionada por el Director del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot), en 1979 ese organismo concedió 283 000 créditos, por un valor de 3 092 millones de pesos. 80% de los créditos se otorgó a obreros que perciben de una a dos veces el salario mínimo. □

### Asentamientos humanos

#### *Nuevo polo de desarrollo industrial*

El 31 de enero, el Subsecretario de la SAHOP dio a conocer que Atlacomulco, en el Estado de México, será un nuevo polo de desarrollo industrial en el que se establecerán 28 industrias, hoy ubicadas en la zona metropolitana. Se informó que en los próximos 24 meses estas empresas harán inversiones por 3 500 millones de pesos y que generarán 4 000 empleos.

#### *Plan urbano para el Distrito Federal*

El 27 de febrero fue autorizado el Plan Director del Desarrollo Urbano del Distrito Federal (D.F.), cuyo propósito es controlar la construcción indiscriminada y evitar los estímulos a mayores expansiones de la ciudad. Los aspectos más importantes del Plan son los siguientes: la creación y fomento, a partir de 1982, de nueve centros urbanos que concentrarán la administración citadina y la vida económica y cultural. Los primeros, que quedarán concluidos ese mismo año, son La Villa, Zaragoza, Coapa, San Angel y Tacuba. Los demás se terminarán en 1988. La superficie actual de la zona metropolitana de la ciudad de México, de 534 km<sup>2</sup>, se ampliará a 658 km<sup>2</sup> en el año 2000. Se prevé que la población de dicha zona llegue a un máximo de 17 300 000 personas y que la densidad demográfica, de 17 700 habitantes por km<sup>2</sup> en la actualidad, se eleve a 19 000 en 1982 y a 26 300 en el año 2000. □

### Relaciones con el exterior

#### *Visita a Nicaragua*

El presidente José López Portillo, atendiendo a la invitación que le hiciera la

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, hizo una visita de Estado a Nicaragua el 24 de enero. Entre otros asuntos, se habló acerca de la "cooperación que México puede dar dentro del marco del plan de reactivación económica en que el pueblo nicaragüense ha cifrado sus esperanzas para el futuro inmediato". Los campos en los que esta cooperación puede materializarse son minería, petróleo, pesca y piscicultura, construcción de buques y astilleros, equipo para la construcción, vehículos de transporte público, salud pública, educación, alimentación infantil y administración pública. Se llegó a 14 acuerdos concretos que se encuentran en el comunicado conjunto publicado el 25 de enero.

#### *Visita del Primer Ministro de Jamaica*

El 6 de febrero, en Cozumel, Quintana Roo, tuvo lugar una entrevista del Presidente de México con el primer ministro Michael Manley. En las conversaciones realizadas se acordó, entre otras cosas, que México venderá 10 000 barriles diarios de petróleo, "en la medida en que lo permita el aumento de la capacidad de exportación de la empresa paraestatal Pemex", y que comprará 420 000 ton de mineral de aluminio a Jamaica. Asimismo, se acordó que el Gobierno de México ponga a disposición de Jamaica hasta 10% de las acciones del nuevo proyecto para producir 220 000 ton anuales de aluminio. México participará con similar porcentaje en los programas de expansión de la empresa jamaíquina productora de aluminio.

#### *Nuevo embajador de Estados Unidos en México*

El 6 de marzo, la Embajada estadounidense en México confirmó la designación de Julián Nava como embajador en nuestro país. Nava es de ascendencia mexicana y ha sido profesor de historia de la Universidad del Estado de California, hasta antes de ser nombrado asistente especial de su Rector.

#### *Acuerdo entre México y Estados Unidos*

El 25 de enero, el jefe del Departamento de Protección Ambiental de Pemex dio a conocer el convenio de México y Estados Unidos para formar un Plan Con-

junto de Contingencia con objeto de llevar a cabo acciones coordinadas en caso de accidentes que "puedan afectar de manera significativa las áreas marinas en fronteras de ambos países". El convenio, que deberá ser ratificado, tendrá una vigencia de cinco años. □

---

### Sector turismo

---

#### *Plan Nacional de Turismo*

El 4 de febrero se publicó en el *D.O.* el Decreto que aprueba el Plan Nacional de Turismo. Dicho plan "comprende el escenario a largo plazo; los objetivos, las etapas de desarrollo turístico, las metas a corto y mediano plazo, las políticas para la promoción y comercialización de la demanda y desarrollo de la oferta, la política especializada de desarrollo turístico y los instrumentos de política". El plan será obligatorio para la Administración Pública Federal e indicativo para los gobiernos de los estados y municipios, así como para los sectores privado y social.

El Acuerdo señala que, dentro del Convenio Unico de Coordinación que celebre el Ejecutivo Federal con los gobiernos de los estados, podrán incluirse las bases de coordinación y compatibilización de los planes, políticas, programas, actividades y proyectos en materia turística. El primer trimestre de cada año, la Secretaría de Turismo revisará el Plan y podrá realizar ajustes en las metas establecidas. □

---

### Cuestiones sociales

---

#### *Dos convenios con la Coplamar*

- El 28 de enero, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Coplamar firmaron el convenio "Programa de Casa-Escuela para Niños de Zonas Marginadas", mediante el cual se impartirá educación básica a niños de 9 a 14 años que provengan de comunidades de 5 000 a 15 000 habitantes "asentadas en regiones de difícil acceso y cuyas familias perciban menos del salario mínimo". La inversión inicial será de 370 millones de pesos.

- El 1 de febrero se firmó el convenio Coplamar-SHCP para la construcción, en los próximos tres años, de

24 100 km de caminos vecinales y el abastecimiento de agua potable para 15 millones de habitantes de las zonas rurales. Se considera que en el período 1980-1982 se invertirán 37 500 millones de pesos. En el presente año se invertirán 3 065 millones de pesos en el programa de agua potable y 3 000 millones en la construcción de 4 700 km de caminos.

#### *Huelgas resueltas*

- *UAM.* El 6 de febrero, después de seis días de huelga, los trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana reanudaron sus labores. Entre otras cosas, obtuvieron 20% de aumento salarial.

- *MASA.* El 8 de febrero terminó la huelga iniciada tres semanas antes por 2 000 trabajadores de la empresa paraestatal Mexicana de Autobuses, S.A. Se concedió un aumento salarial de 20% y 50% de los salarios caídos.

- *IACSA.* El 9 de febrero se solucionó la huelga que iniciaron el 28 de septiembre los trabajadores de la Industria Automotriz de Cuernavaca, S.A. Se les concedió un aumento de salario de 20 por ciento.

- *Industria hulera.* El 23 de febrero, después de 10 días de negociaciones, terminó la huelga en la industria hulera. Se logró un aumento de 23% en los salarios, 50% de los salarios caídos y 664 000 pesos extras "por gastos de la huelga".

- *Refrescos.* El 25 de febrero terminó el paro patronal y la huelga en cinco empresas refresqueras: Orange Crush, Jarritos, Coca Cola, Manzanita y Chaparritas El Naranjo. El paro, que fue interpretado como una presión a las autoridades "para que se autorice un alza en los precios", se inició el 4 de febrero. En respuesta los 7 500 trabajadores de esas empresas emplazaron a una huelga que duró sólo nueve horas. El arreglo fue parcial y se refiere al pago de 100% de los salarios caídos en los 20 días que duró el paro patronal para ayudantes y eventuales y de 55% para vendedores y choferes. No se llegó a ningún acuerdo respecto al problema que originó el conflicto obrero-patronal refresquero, relativo al pago de la comisión a los distribuidores con base en el precio a que se vende la caja al detallista. □